

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1046
CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 1960



Acta de la sesión N° 1046 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del cuatro de enero de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Carlos Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Ingeniero Civil, al señor Eugenio Odio González, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos para optar al título.

ARTICULO 02. Informa el señor Ricardo Esquivel, en mensaje telegráfico de fecha 29 de diciembre, que el Consejo Estudiantil, en sesión extraordinaria, otorgó permiso a Julio Ortiz para retirarse de la presidencia del mismo y llamar a su desempeño interno al mismo señor Esquivel.
Se toma nota.

ARTICULO 03. El Departamento de Registro envía informe sobre el caso del estudiante Danilo Bonilla Vega, que le fuera consultado. Dice así el informe:

“De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N°1044, con artículo 8, este Departamento se permite informar lo siguiente:

1.- Conforme al sistema establecido para el trámite de matrícula, el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras durante el período reglamentario confeccionó al estudiante Danilo Bonilla Vega, inscrito bajo el N° 935, un programa de estudios para el curso académico de 1959, incluyéndole entre otros la asignatura FL-100 Introducción a los Estudios lingüísticos y Filológicos.

Al dorso de la fórmula que se le entregó informándole de su matrícula, se consignó la siguiente nota: “Esta autorización está condicionada al pago de los derechos de matrícula, a la aprobación de los prerrequisitos y compatibilidad de horarios”.

2.- El señor Bonilla Vega presentó el día 13 de marzo solicitud para cambiarse en Principios de Economía H-102 del grupo S-11 en que estaba inscrito, con el propósito de evitar el conflicto de horario que se le presentaba entre las materias de Economía e Introducción a los Estudios Lingüísticos y Filológicos, pero por razones de cupo no le fue aceptada dicha solicitud lo cual se le comunicó en nuestras oficinas, continuando, en consecuencia, asistiendo al Grupo S-11.

3.- Este Departamento, al determinar la coincidencia de horarios, y en vista de que el estudiante en referencia estaba obligado a matricularse primero en Economía por haberla perdido en el curso de 1958, en su comunicado oficial no lo reportó en la asignatura FL-100 Introducción a los Estudios Lingüísticos y Filológicos”.

De conformidad con las razones expuestas por la Facultad y por el Departamento de Registro, se resuelve en forma negativa la solicitud presentada por el señor Bonilla Vega.

Comunicar: Facultad, Registro, Interesado.

ARTICULO 04. El Prof. Trejos dice que se había establecido como fecha máxima para entregar la documentación necesaria para concurrir el próximo 7 de enero a los exámenes de admisión, el día sábado 26 de diciembre. Le parece conveniente que se otorgue un plazo mayor, incluyendo en él los tres días de esta semana anteriores al siete, a fin de dar la posibilidad de participar en dicha prueba a más personas interesadas.

El señor Secretario General señala que conversó con el Director del Departamento de Registro sobre este asunto y le manifestó que podría darse un plazo adicional comprendiendo los días 4, 5 y 6 de enero para la entrega de la documentación necesaria para concurrir a la prueba, por cuanto la fecha 26 de diciembre fue señalada en forma tentativa y con el objetivo principal de lograr que el mayor número de interesados se presentaran dentro de ese período.

De conformidad con las manifestaciones anteriores se acuerda que se autorice el recibo de solicitudes y la entrega de la documentación correspondiente, durante los días 4, 5 y 6 de este mes, a quienes deseen participar en las pruebas de admisión del día 7.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. El Prof. Monge Alfaro informa que algunos de los profesores a los que se ha pedido colaboración para la supervisión de las pruebas de admisión, han enviado comunicaciones escritas y telegráficas excusándose. Dice lo anterior para que se tomen las medidas necesarias para buscar los sustitutos del caso.

Se acuerda que el Prof. Monge Alfaro y los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, procedan a determinar los sustitutos de aquellos profesores que no participarán de la vigilancia de las pruebas de admisión.

Comunicar: Decano, Vice-Decano, Monge Alfaro.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que, dirigida al Director del Departamento de Actas, suscribe el Secretario de la Escuela de Microbiología, comunicación que dice así:

“El Consejo Directivo de la Escuela de Microbiología, en su sesión N° 35, artículo 7 conoció una nota de los Profesores Gonzalo Morales V., José M. Jiménez S., y Carlos Alb. Echandi R., integrantes del Tribunal de Análisis Clínicos, en que comunican al Consejo Directivo que por error en el acta de examen final de dicha asignatura, se consignó al estudiante señor Jorge Noguera Rivas una nota de

3.60 al examen final, cuando en realidad es de 4.50, producto del promedio del examen práctico que fue de 8.00 y del teórico que fue de uno, quedando en consecuencia aplazado.

El Consejo Directivo conocida la comunicación anterior, acordó dirigirse al Consejo Universitario, solicitándole autorización para modificar dicha nota”.

Se toma nota.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación que el Decano de la Escuela de Odontología, Dr. Edwin Fischel, dirigiera al Prof. Monge Alfaro en el sentido siguiente:

“En relación con la medalla de oro donada a la Universidad por el Secretario General de la ODECA, para el alumno que confeccionara la mejor tesis de grado y que el Consejo Universitario adjudicó por el presente año a esta Facultad, me permito comunicarle que el premio se decidió conferirlo al Dr. Luis Argüello Noguera, quien elaboró la tesis intitulada “Estudio histológico de los dientes y maxilares en cadáveres de niños desnutridos del nacimiento al primer año de edad”.

A la anterior resolución llegó la comisión especial integrada por los Dres. Guido Miranda Gutiérrez, Enrique Capella Páez y Mario Truque Gurdián, a quienes la Facultad confió el estudio de todas las tesis de incorporación que fueron presentadas en el curso del presente año. Dado que el premio se había acordado entregarlo en el Acto de Clausura que se verificará en la noche de hoy, me es muy grato comunicar a usted el nombre de la persona favorecida para los efectos consiguientes”.

Dice el señor Rector que se acordó no hacer entrega en el acto de clausura de estos premios, limitando la ceremonia únicamente a los títulos profesionales. Por esa razón se cita en la comunicación del Dr. Fischel el acto de clausura, previamente a conocer él de esa decisión.

Se resuelve que la entrega de la medalla la hará la Facultad en una sesión a la cual concurrirán el señor Rector y los miembros del Consejo Universitario que a bien lo tengan. La fecha de la misma la decidirá la Escuela.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, la cual dice así:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó conceder las siguientes Matrículas de Honor:

II Año

Herrero Lara Felipe	Promedio = 9.65
García Coto Alfonso	“ = 8.64

III Año

Zomer Rezler Clara Silvia	“ = 8.95
---------------------------	----------

IV Año

Lachner Chartier Federico “ = 9.52

V Año

Bolaños Herrera Luis “ = 9.11

Se toma nota.

ARTICULO 09. La señorita Decana de la Escuela de Educación, Dra. Emma Gamboa, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“La Facultad, en su sesión N° 50 del 23 de diciembre, sobre la base de un estudio hecho cuidadosamente sobre evaluación aplicada a exámenes de admisión resolvió:

Considerando:

- 1) Que los exámenes de admisión que administrará la Universidad para todos los nuevos alumnos en 1960 ofrecerán datos valiosos para efecto de selección académica general y también para selección de candidatos para la Escuela de Educación.
- 2) Que conviene aplicar alguna forma específica de selección en el caso de que sea necesario hacer, sobre la admisión general, una selección especial para la Escuela de Educación (si pasan de cien los candidatos).

Se acuerda:

Solicitar al Consejo Universitario se le autorice para seleccionar los cien estudiantes para el primer año de la Escuela de Educación (en el caso de que pasen de cien los candidatos para ella que ganen el examen general de admisión) por los siguientes medios:

- 1)- Uso de las calificaciones obtenidas por los candidatos en el examen general de admisión.
- 2)- Test de aptitudes profesionales para la docencia con la cooperación del D. B. O.
- 3)- Entrevista individual para agregar datos sobre la personalidad de los candidatos, como aspirantes al magisterio”.

Se acuerda acoger lo que propone la Facultad de Educación según la anterior comunicación.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 10. Con fecha 26 de diciembre el Dr. Gustavo Santoro dirigió al señor Rector la nota que dice así:

“Al salir del país me permito presentarle mis más profundos agradecimientos por la cortesía y amistad con que usted, el señor Secretario General y todos los

Honorables Miembros del Consejo Universitario, han querido acogerme, asistirme y favorecerme durante mis tres años de trabajo en esta Universidad.

Crea, señor Rector, que en todos los lugares en donde iré, y en cuanto se me presente la ocasión no faltaré de expresar mis sentimientos acerca de la Universidad de Costa Rica y del pueblo costarricense.

Le ruego vivamente hacer extensivo este reconocimiento mío a las demás autoridades de la Universidad y aceptar para usted, para ellos y para sus familiares los mejores deseos para el Año Nuevo”.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, en la cual se dice lo siguiente:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de ayer, el Consejo Directivo acordó ratificar y elevar al Consejo Universitario el pronunciamiento emitido por el Departamento de Historia y Geografía, en relación con el nombramiento de profesores para años superiores, según concurso de antecedentes promovido por la Universidad.

El pronunciamiento en referencia dice:

“Historia Moderna y Contemporánea (6 horas, 1 profesor titular). Concursaron los licenciados Armando Rodríguez Ruiz y Eduardo Trejos Dittel. Hecha la votación para integrar la terna respectiva se obtuvo el siguiente resultado:

Para el primer puesto: Armando Rodríguez, 12 votos. Carlos Monge, 1 voto.
--Para el segundo puesto: Carlos Monge, 10 votos. Eduardo Trejos 2 votos.-- Para el tercer puesto: Eduardo Trejos, 8 votos. Carlos Monge, 2 votos. Ernesto J. Wender, 1 voto. Alain Viellard-Baron, 1 voto.-- Por lo tanto la terna quedó integrada así:

1° Armando Rodríguez

2° Carlos Monge A.

3° Eduardo Trejos.

Geografía de Asia, África y Oceanía (3 horas, 1 profesor titular).-- Concursaron los licenciados Eduardo Trejos Dittel y Hondina Morgan Alvarado, directamente, y el Lic. Antonio Antelo Iglesias, por medio de una carta del profesor don Claudio Gutiérrez. Como este último señor no tenía registrado ningún título, se le declaró fuera del concurso. El resultado de la votación fue el siguiente:

Para el primer puesto: María Eugenia Polanco, 7 votos. Eduardo Trejos, 2 votos. Hondina Morgan, 1 voto. Omar Dengo, 2 votos, En blanco, 2 votos. -- Para el segundo puesto: Eduardo Trejos, 4 votos. Hondina Morgan 3 votos. Omar Dengo, 2 votos. Ernesto J. Wender, 1 voto. En Blanco, 2 votos.-- Para el tercer puesto: Ernesto J. Wender, 4 votos. Hondina Morgan, 3 votos. Omar Dengo, 2 votos. Eduardo Trejos, 1 voto. Jorge Lines, 1 voto. En blanco, 2 votos. Por lo tanto la terna quedó integrada así:

1° Ma. Eugenia Polanco

- 2° Eduardo Trejos Dittel
- 3° Ernesto Wender.

Geografía Económica (3 horas, 1 profesor titular).

Concuraron los licenciados María de Lines y Antonio Antelo Iglesias; este último declarado fuera de concurso por las razones antes citadas. Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: Para el primer puesto: María de Lines, 10 votos. Carlos Monge, 2 votos.-- Para el segundo puesto. Omar Dengo, 12 votos. Ernesto J. Wender, 1 voto. Para el tercer puesto: Alexis Orozco, 10 votos. Carmen Lila Gómez, 1 voto. En blanco, 1 voto.-- Por lo tanto la terna quedó integrada así:

- 1° María de Lines.
- 2° Omar Dengo.
- 3° Alexis Orozco.

Historia de Costa Rica (2 horas, 1 profesor titular).- Concuraron los licenciados María de Lines, Eduardo Trejos y el profesor Rafael Obregón. Hecha la votación para integrar la terna respectiva, se obtuvo el siguiente resultado:

Para el primer puesto: Rafael Obregón, 14 votos (por unanimidad).-- Para el segundo puesto: María de Lines, 11 votos. Eduardo Trejos 3 votos.-- Para el tercer puesto: Eduardo Trejos, 6 votos. María de Lines, 2 votos. Ernesto J. Wender, 2 votos. Omar Dengo, 1 voto. En blanco 2 votos.-- La terna quedó integrada así:

- 1° Rafael Obregón
- 2° María de Lines
- 3° Eduardo Trejos

Elementos de Cosmografía (2 horas, 1 profesor titular).- Concuraron los profesores Elliot Coen y Rafael Obregón.- Hecha la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Para el primer puesto: Rafael Obregón, 14 votos (por unanimidad).-- Para el segundo puesto: Elliot Coen, 9 votos. Carlos Meléndez, 4 votos.- Ernesto J. Wender, 1 voto. Para el tercer puesto: Carlos Meléndez, 8 votos. Elliot Coen 3 votos. Omar Dengo, 1 voto. En blanco, 2 votos.- La terna quedó integrada así:

- 1° Rafael Obregón
- 2° Elliot Coen
- 3° Carlos Meléndez

Envío a usted, adjuntos, los documentos que el Departamento y el Consejo Directivo han tenido a la vista y que el Consejo Universitario debe examinar a su vez".

Las ternas se votarán en la próxima sesión.

ARTICULO 12. También para nombramientos en el Departamento de Geografía e Historia se da lectura a la comunicación, suscrita por el Secretario de Ciencias y Letras que dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 16 del corriente, el Consejo Directivo acordó ratificar y elevar al Consejo Universitario el pronunciamiento emitido por el Departamento de Historia y Geografía, en relación con el nombramiento de profesores para el Área de Ciencias Sociales, según concurso de antecedentes promovido por la Universidad.

El pronunciamiento en referencia dice:

“Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica: Tres profesores titulares asociados.-- Concursaron los licenciados Carlos Meléndez, Niní de Mora y María de Lines.

Primera terna: Para el primer puesto: Carlos Meléndez, 11 votos, Niní de Mora, 1 voto.-- Para el segundo puesto: Niní de Mora, 10 votos, María de Lines, 1 voto.- Carlos Meléndez, 1 voto.-- Para el Tercer puesto: María de Lines, 11 votos, Niní de Mora, 1 voto.-- Por consiguiente, la terna quedó integrada así:

- 1° Carlos Meléndez Chaverri
- 2° Niní Chinchilla de Mora
- 3° María Molina de Lines

Segunda Terna: Para el primer puesto: Niní de Mora, 11 votos. Carlos Meléndez, 1 voto.-- Para el segundo puesto: María de Lines, 11 votos, Carlos Meléndez, 1 voto.-- Para el Tercer puesto: Carlos Meléndez, 10 votos. Niní de Mora, 1 voto. María de Lines, 1 voto.- Por consiguiente, la terna quedó integrada así:

- 1° Niní Chinchilla de Mora
- 2° María Molina de Lines
- 3° Carlos Meléndez Chaverri

Tercera Terna: Para el primer puesto: María de Lines, 12 votos. Para el segundo puesto: Carlos Meléndez, 10 votos. Niní de Mora, 2 votos.-- Para el tercer puesto: Carlos Meléndez, 2 votos. Niní de Mora, 10 votos. Por lo tanto la terna quedó integrada así:

- 1° María Molina de Lines
- 2° Carlos Meléndez Chaverri
- 3° Niní Chinchilla de Mora

Cátedra de Principios de Economía: Tres profesores titulares asociados.-- Concursaron los señores José Manuel Salazar Navarrete y Carlos Luis Solera

Ruiz. Como ninguno de los dos tenía título universitario, se acordó declarar desierto el concurso, y solicitar al Consejo Universitario que se nombre a dichos señores como Encargados de Cátedra.

Cátedra de Principios de Sociología: Tres profesores titulares asociados.-- Concursaron los licenciados Héctor Beeche Luján y Antonio Bastida de Paz, y los señores Juan Núñez Madriz y Santiago Pedras Estévez.- Los dos últimos no tenían registrado ningún título y por lo tanto se les consideró fuera de concurso.- Después de larga conversación al respecto, se acordó integrar una sola terna, y declarar desierto el concurso para los otros dos puestos.-- Hecha la votación, tuvo el siguiente resultado: Para el primer puesto: Santos Quirós Navino, 10 votos. Héctor Beeche Luján, un voto. En blanco, 1 voto.-- Para el segundo puesto: Héctor Beeche Luján, 10 votos. Santos Quirós Navino, 1 voto. En blanco, 1 voto.-- Para el Tercer puesto: Antonio Bastida de Paz, 11 votos. En blanco, 1 voto, Por lo tanto, la terna quedó integrada en esta forma:

- 1° Santos Quirós Navino
- 2° Héctor Beeche Luján
- 3° Antonio Bastida de Paz

Envío a usted, adjuntos, los documentos que el Departamento y el Consejo Directivo han tenido a la vista y que el Consejo Universitario debe examinar a su vez”.

Las ternas se votarán en la próxima sesión.

ARTICULO 13. El Prof. José J. Muñoz Bustos suscribe comunicación de la Facultad de Educación, según la cual se comunica lo siguiente:

“Para el trámite correspondiente, comunico a usted que la Facultad de Educación en sesión celebrada el 18 del corriente, procedió a integrar las ternas para el nombramiento de profesores de acuerdo con el último concurso abierto.

Para la cátedra de Principios de la Educación solamente se presentó a concurso el Prof. Isaac Felipe Azofeifa Bolaños. La respectiva terna quedó integrada así:

- Primer puesto Prof. Isaac F. Azofeifa Bolaños
Segundo Puesto Prof. Ovidio Soto Blanco
Tercer puesto Prof. Jorge Arce Centeno.

Para el puesto de profesor suplente de Metodología de Matemáticas y Física, concursó únicamente el profesor Manuel López Lutz. Se integró la terna siguiente:

- Primer puesto Prof. Manuel López Lutz
Segundo Puesto Prof. Hortensia Vargas
Tercer puesto Prof. Juan Félix Martínez

Para la cátedra de Fundamentos de la Administración Escolar concursaron los profesores don Rafael Cortés Chacón y don Gonzalo Soto Rodríguez. La terna quedó formada de la siguiente manera:

Primer puesto Prof. Gonzalo Soto Rodríguez
Segundo Puesto Prof. Rafael Cortés Chacón
Tercer puesto Prof. José Joaquín Muñoz Bustos

Para la cátedra de Programas de Educación Secundaria participó en el concurso únicamente el Prof. Carlos Monge Alfaro. Se integró la terna de la siguiente manera:

Primer puesto Prof. Prof. Carlos Monge Alfaro
Segundo puesto Prof. Ramiro Montero Sánchez
Tercer puesto Prof. Marco Tulio Salazar Salazar

Para la cátedra de Materiales de Enseñanza (Ayuda Audiovisuales) no hubo participantes, por lo que la Facultad declaró desierto el concurso. Le envió también los papeles correspondientes a los concursantes". Las ternas correspondientes se votarán en la próxima sesión.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación que suscribe la Dra. Gamboa, la cual dice, dirigida al señor Rector, lo siguiente:

"El concurso abierto para la cátedra de Ayudas Audiovisuales en la especialización de Administración Escolar, se declaró desierto en sesión de Facultad del 18 de diciembre último, por cuanto no se presentó candidato alguno. Por su digno medio me permito proponer al Consejo Universitario el nombramiento del profesor don Enrique Sánchez Narváez como encargado de esa cátedra durante el año 1960.

El Profesor Sánchez es especialista del Punto Cuarto en Ayudas Audiovisuales y trabaja actualmente en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. El nombramiento quedaría sujeto al permiso de este Instituto, el cual, a su vez, correspondería obtener la venia de la Administración de Cooperación Internacional (Punto Cuarto), se según el propio señor Sánchez Narváez me ha informado.

Le envío, adjunta, una síntesis de las credenciales del distinguido profesor.

Hago esta proposición después de una consulta con el experto de la I. C. A., en medios de comunicación, profesor don Mario Vásquez".

El informe que la Facultad adjunta sobre el Dr. Sánchez Narváez, dice:

ENRIQUE SANCHEZ NARVAEZ

Especialista en Ayudas Audiovisuales de la
I. C. A. Instituto Interamericano de Ciencias
Agrícolas.

Nacionalidad: boliviano

Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1906.

Título: Profesor (Ministerio de Educación de Bolivia).

Especialización en Información Agrícola y Métodos Audiovisuales: Instituto Técnico de Alabama. Universidad de Wisconsin, Kansas State College, Universidad de Puerto Rico.

Experiencia: Participó en cursos nacionales e internacionales en Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Guyana Británica, Nicaragua, Panamá, Perú.

Publicaciones:

Arte Popular Boliviana, Universidad de Chile;

Director de la serie: Ayudas Visuales para la Extensión Agrícola Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (1. La Caja Mágica, 2. Haga una Exhibición Portátil. 3. Su Portafolio Gráfico; 4. Utilice bien la pizarra. 5. Serigrafía sus Carteles. 6. Fije ideas con el franelógrafo.

Traductor de las Ayudas Visuales en Extensión.

Miembros de las siguientes instituciones:

Asociación de Prensa "Camilo Henríquez", Chile.

Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Asociación de Periodistas, Bolivia.

Instituto Hispánico de Cultura; Bolivia

Sociedad Arqueológica de Bolivia".

Se acuerda ratificar la decisión de la Facultad declarando desierto el concurso para profesor de la Cátedra de Ayudas Audiovisuales en la especialización de Administración Escolar, según las razones que para ello se tuvo.

Igualmente se ratifica el nombramiento del Dr. Enrique Sánchez Narváez, como Encargado de la misma durante un año que dicha Facultad hizo. Y pedir autorización al Instituto Interamericano de Turrialba para poder contar con los servicios del Dr. Sánchez por el término de un año con especialización del número de horas semanales de clase.

Comunicar: Facultad, Personal, D. A. F.

ARTICULO 15

Se toma nota de la siguiente comunicación de la Escuela de Educación y se ratifica el permiso concedido:

"Con el atento ruego de que tenga usted la fineza de hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, le comunico que la Facultad de Educación, en sesión celebrada el 10 del corriente, acordó acoger favorablemente y darle el trámite respectivo a la solicitud de permiso que presentó el Prof. don Bernardo Alfaro

Sagot para no impartir la cátedra de Metodología de Física y Matemáticas durante el año 1960”.

Comunicar: Personal, Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 16. El Dr. Donald Heyneman, Profesor Asistente de Zoología de la Universidad de California, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Durante los cuatro últimos meses he estado asociado íntimamente como colega y consejero, con el señor Rodrigo Brenes Madrigal. Hemos colaborado en una publicación sobre tremátodos venezolanos en la cual el señor Brenes lleva la principal participación. Además de eso, el señor Brenes ha completado un extenso trabajo sobre los helmintos reportados de Costa Rica – su trabajo más ambicioso hasta el momento, el cual creo que será bien recibido internacionalmente --. A mi me gustaría valerme de esta oportunidad para recomendar su trabajo durante este período y para sugerir que se tome al señor Brenes como una de las próximas autoridades en la sistemática de los helmintos. Siento mucho tener que reportarle que soy responsable de una gran injusticia cometida con el señor Brenes. Recientemente se me pidió que dirigiera el trabajo de parasitología de una Misión Médica Naval que se dirige en África para combatir una seria epidemia de Kola-Azar. Pienso aceptar este riesgoso trabajo saliendo de mis obligaciones profesionales universitarias en febrero próximo y para un período de dos años y medio. La injusticia a que he hecho referencia consiste en el hecho de que el señor Brenes no puede incluirse en mis planes para el África y tendrá que quedarse en UCLA sin los servicios de un helmintólogo que comparta los trabajos de investigación y las ideas producto de ellos con el señor Brenes. Hemos invitado a la UCLA al Dr. Lawrence Penner de la Universidad de Connecticut, pero él solamente estaría aquí, y yo me siento muy apenado de ser el responsable de esta situación.

¿Sería posible para usted arreglar para el señor Brenes un cambio de beca con la Universidad de Kansas, con la cual tengo entendido que ustedes disfrutan de un programa de intercambio? En esa Universidad se está llevando a cabo un programa de investigación en Helmintología, y personalmente creo que el señor Brenes se encontraría mucho más contento allí con un grupo de colaboradores interesados y activos. Si ese cambio fuese posible, me parece que proporcionaría al señor Brenes un nuevo y provechoso campo de investigación, al cual él respondería en forma creativa, en beneficio de su Institución y de él mismo”.

La idea parece conveniente. Se acuerda consultar, previamente a indagar la posibilidad de atender el cambio sugerido, la opinión que al respecto tenga el Profesor Brenes Madrigal.

ARTICULO 17. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“Por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario, del modo más atento y respetuoso, tenga a bien autorizarme para asumir las lecciones de Psicología General, fuera de las obligaciones y sueldo que tendré a partir del 1º

de marzo próximo como Profesor de Tiempo Completo a cargo de la Dirección de la Cátedra de Castellano.

Durante varios años he impartido dicha materia en la Universidad, ora como Profesor Titular, ora como Profesor Suplente. En la actualidad tengo la última de las categorías mencionadas; la profesora Titular Dra. Margarita Dobles, se encuentra ausente.

Si el Consejo Universitario se digna aprobar esta solicitud, tendré resuelto el problema del reajuste de mi sueldo, que en la Dirección de la Cátedra de Castellano es menor que el que ahora devengo como Profesor y Secretario. A la necesidad urgente de ese reajuste obedece fundamentalmente a mi petición.

En caso de que disposiciones de orden legal o de cualquiera otra índole impidan una resolución favorable, quiero rogar a usted, señor Rector, se sirva interponer sus valiosos oficios para que el Consejo Universitario me autorice para aceptar en la Escuela Normal de Costa Rica, de Heredia, lecciones de Psicología Educativa en número suficiente para cubrir el reajuste de mi sueldo.

Es entendido que en cualquiera de los dos casos – ya sea que tome las lecciones de Psicología General o que se me conceda permiso para trabajar en Heredia – no habrá interferencia ni menoscabo de ninguna clase con mis labores de Director de la Cátedra de Castellano, a las cuales dedicaré el máximo de mis energías y de mi entusiasmo”.

El señor Rector dice que está pendiente solicitud de Ciencias y Letras para nombrar, como sustituto del Prof. Aguado, a otro profesor extranjero. De manera que no puede resolverse lo del Prof. Camacho sino hasta saber que es resuelto con respecto a esa solicitud, al discutirse el Presupuesto.

Se acuerda posponer la discusión y resolución de la gestión presentada por el Prof. Camacho, para cuando se haya decidido el punto indicado al conocerse del Presupuesto.

ARTICULO 18. El Dr. Peña Chavarría ha comunicado al Departamento de Actas la nota que dirigiera al Director del Servicio Cooperativo Interamericano, Dr. Charles S. Pineo, acerca de la conveniencia de una visita a la Universidad del Dr. F. G. Brazda, Director del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana.

El señor Rector da lectura a copia de la comunicación que dirigiera a Washington el señor Wyman R. Stone, Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos, para formular el viaje del Br. Brazda.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que la Prof. Estela Quesada, con fecha 18 de diciembre, dirigiera al señor Rector, a fin de agradecer el permiso otorgado al Prof. Bernardo Alfaro Sagot para que colaborara con el Ministerio en las pruebas de bachillerato celebradas los días 7, 9 y 15 del indicado mes.

Se toma nota.

ARTICULO 20. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario, en relación con la gestión para una beca que formulara el Dr. Alvaro Fernández

Salas, el señor Rector se dirigió al Director de la Kellog Foundation, Dr. Ned C. Fas, en los términos siguientes:

“El Consejo Universitario conoció en su sesión N° 1039 de 30 de noviembre, artículo 8, las copias que usted tuvo la fineza de enviarme de las cartas dirigidas tanto al Doctor Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, como al Doctor Alvaro Fernández, en las cuales se le notifica a este último que le ha sido concedida una beca para hacer estudios en medicina interna.

El Consejo acordó declarar a usted que ve con mucho interés la concesión de esa y otras becas que pudieran venir en el futuro, ya que como la Escuela de Medicina comenzará a operar en pleno el año 1961, a la Universidad le interesa mucho que haya la mayor cantidad posible de jóvenes profesionales debidamente especializados en el exterior. Desde luego, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, dichos profesionales deberán sujetarse en un todo a los procedimientos vigentes en la Institución para efecto de poder ser nombrados como profesores de la Escuela de Medicina.”

La respuesta del Dr. Fas dice así:

“Agradezco su atenta carta de 1° de diciembre, expresando el interés de la Universidad en la beca para el Dr. Alvaro Fernández y para otras becas que puedan concederse en el futuro a su Escuela de Medicina.

Le aseguro que planeamos continuar nuestras concesiones para el apoyo de la educación médica en Costa Rica. Serán hechas a personas que tengan aseguradas posiciones en la Escuela de Medicina y puedan así tener una participación activa en su progreso”.

El señor Rector señala que la respuesta reitera la condición de pertenecer a la Facultad de Medicina, como requisito para adjudicar la beca, pero la Universidad ha salvado su responsabilidad en cuanto a ese punto, sin perjudicar al interesado.

ARTICULO 21. El Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Oscar Chaves Esquivel, ha transcrito al señor Rector la comunicación que recibiera del Director del Proyecto de Desarrollo Económico que dice así:

“Este proyecto solicitó y obtuvo del Consejo Universitario, autorización para encargar el trabajo de revisión gramatical de los estudios a un profesor universitario de esa especialidad. Se pidió también en aquella oportunidad, que se nos sugiriera una lista de personas aptas para dicha labor. En el entendido de que el profesor Arturo Agüero estaba comprendido en la lista mencionada, y habiendo comprobado en oportunidades anteriores su extraordinaria capacidad en ese tipo de trabajo, le entregamos el material sujeto a la revisión. Posteriormente, el acuerdo del Consejo Universitario se nos comunicó pero no venía el nombre del profesor Agüero. El objetivo de la presente es entonces solicitar la autorización del Consejo Universitario para pagar al mencionado señor la suma de quinientos colones que ya había aprobado con anterioridad para pagar el trabajo en cuestión”.

Se acuerda, con vista de lo que se expone, autorizar se haga el pago de la suma indicada al Prof. Agüero.

Comunicar: Departamento de Investigaciones, Ad. Financiera.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que el Director del Departamento de Investigaciones Lic. Chaves, enviara al señor Rector con fecha 18 de diciembre pasado. Dice así:

“Con la debida aprobación de los Miembros del Comité Directivo de este Departamento, nos permitimos recomendar los siguientes nombramientos en el Proyecto de Desarrollo Económico:

1) Al Lic. José Ml. Salazar Navarrete, para ocupar la posición de Consultor, que dejó vacante el señor Eduardo Lizano, quien renunció el 3 de noviembre último, debido a sus negocios particulares reclamaban su atención personal.

La ausencia del señor Lizano es muy sensible por cuanto el Sub-Director y el Jefe de Economistas del Proyecto se encuentran en el exterior trabajando y cursando estudios. Para tratar de compensar en parte la escasez de personal calificado, nos permitimos proponer el nombramiento del Lic. Salazar, en la posición de consultor, con un salario mensual de ¢ 2.000.00, cargado a la partida de “Contratación de Servicios Técnicos y otros trabajos extraordinarios”, por un período que abarque el año 1960 a partir del martes 5 de enero próximo.

Es oportuno hacer mención de que el señor Salazar trabajó anteriormente en la Institución, desempeñando el cargo de Director del Departamento de Investigaciones, lo cual lo vinculó mucho con el trabajo del Proyecto.

Como han sido terminados los estudios agropecuario e industrial, cuya publicación se está tramitando, el señor Salazar podría tener una participación destacada en los sectores cuya investigación recién se inicia.

2) Al señor Carlos Quintana Ruiz, para ocupar el cargo de Estadístico B. de medio tiempo, a partir del 15 de enero de 1960, en vista de la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Céspedes.

El señor Quintana es egresado de la rama de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y con posterioridad hizo el curso de estadísticas económicas que ofrece el CIEF en Santiago de Chile. Su experiencia sería de gran valor si pudiéramos contar con sus servicios. El cargo referido será de tiempo completo a partir del 1° de marzo de 1960, conforme al nuevo presupuesto.”

Se acuerda acoger los nombramientos propuestos, el del Lic. José Manuel Salazar a partir del 5 de enero en curso y el del señor Quintana Ruiz a partir del 15 del mismo mes. A partir del 1° marzo el nombramiento del señor Quintana será de tiempo completo conforme al nuevo Presupuesto.

Comunicar: Depto. de Investigaciones, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 23. Con fecha 19 de diciembre pasado, el señor Luis Torres, Director del Departamento de Registro, se dirigió al señor Rector en los siguientes términos:

“Con el ruego muy atento de que se sirva someter a conocimiento y resolución del Consejo Universitario, nos permitimos presentarle nuestra solicitud para que se considere la posibilidad de efectuar el nombramiento que a continuación se indica, con cargo de la partida del personal extraordinario asignada a este Departamento. Señorita Miryam Kuhlmann Solís, con un sueldo de ¢ 275.00 mensuales, por un período comprendido entre el 1° de enero de 1960 y el 29 de febrero de 1960. Esta empleada colaboraría con el Departamento de Registro en la atención de asuntos relacionados con el proceso de matrícula”.
Se acuerda nombrar a la señorita Kulmann por el período indicado.
Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Registro.

ARTICULO 24. Don Enrique Castro, Oficial Encargado de la Oficina de Personal, se ha dirigido al Director del Departamento de Actas en los siguientes términos:
“Tengo el agrado de avisar recibo de su atenta comunicación N° DAC- 2628 de fecha 18 de los corrientes en la cual usted tuvo la gentileza de informarme en detalle del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en lo que se refiere al Plan de Clasificación y Valoración de Puestos preparado por esta Oficina.

Aunque en líneas generales me parece correcto todo lo que en esa comunicación se dice y tomando en consideración que por invitación de ese Alto Organismo me cupo el honor de estar presente cuando se tomó ese acuerdo, quisiera plantearle una duda que me ha quedado sobre un importante punto de su nota; es el siguiente: en el párrafo tercero se dice que “si los Decanos o Directores de Departamento están conformes con el pronunciamiento de dicha Oficina (la de Personal), se dirigirán a la Junta de Apelaciones.

Yo tenía la sensación, y así lo había entendido, que la consulta de esta oficina con los señores Decanos y Directores, a más de promover un entendimiento previo, serviría para tratar de unificar criterios y limar asperezas siempre y cuando ello fuese factible sin menoscabar la integridad y unidad que debe mantener el Plan total y no para facultar a los señores de mayor jerarquía para interponer apelaciones ante la Junta ya que ello correspondería hacerlo más bien a los servidores quienes, una vez que esta Oficina les haya notificado oficialmente su clasificación, se consideren perjudicados por las disposiciones del citado Proyecto.

Si ello está dentro de sus posibilidades, muy atentamente le ruego decirme si la interpretación mía está correcta o bien solicitar el criterio del Honorable Consejo Universitario sobre este punto en particular”.

El Lic. González manifiesta que el acuerdo tomado sólo establecería un procedimiento de conversación y arreglo, entre los Decanos y Directores de Departamento con la Oficina de Personal, tendiente a evitar, en lo posible, las apelaciones del personal subalterno, subsanando errores o puntos que a juicio de esos funcionarios no estuvieran bien dentro de la clasificación de puestos.

Su criterio es que las apelaciones serán únicamente en los casos individuales.

La Dra. Gamboa manifiesta que le gusta más la forma en que quedó resuelto cuando se conoció este asunto, pues si no hay un acuerdo entre el Decano y la Oficina de Personal, es bueno que éste someta el caso a consideración de la

Junta de Apelaciones. La apelación no es solamente de interés individual sino de las funciones de la Institución.

El Lic. Jiménez dice que le parece que el Lic. González tiene razón en lo que ha expuesto. A su juicio la idea que aquí privó fue la de que los Decanos tuvieran oportunidad de hacer llegar sus ideas a la Oficina de Personal, pero a la Junta sólo irían las apelaciones del personal. Es decir, solamente una apelación.

Un procedimiento así es el que se sigue el Servicio Civil.

Le parece que el trámite más conveniente sería el de que la Oficina de Personal comunique la clasificación de sus empleados al Decano o al Director de Departamento. Ellos harían saber su opinión y la Oficina resolvería si la acepta o no, sin anterior gestión de parte de aquellos. Luego se le comunicaría al empleado la clasificación y éste, entonces, la acepta o la apela.

El Lic. Sotela está conforme con que el Decano apele de la resolución de la Oficina de Personal. Está defendiendo una posición que él estima le permite a la Escuela trabajar en mejor forma. Igual cosa sucede con el Director de Departamento. El procedimiento es más institucional.

El Prof. Trejos se inclina por apoyar la tesis expuesta aquí por los Lics. Jiménez y González, en cuanto a la consulta formulada por don Enrique Castro. Además, de las razones que ellos han dado, tiene otras y es por diferencia de jerarquías que pudiera presentarse: para la Oficina de Personal resultaría incómodo dar un pronunciamiento contrario a lo dicho por el Decano o el Director de Departamento. Se presentaría entonces otro tipo de conflicto.

El derecho de apelar debe quedar exclusivamente para el interesado. Cuando hubiere habido gestión de parte del Decano, lo que se haría sería pasar la gestión, junto con la apelación, a conocimiento de la Junta.

Así, sin que fuera una apelación de parte del Decano, la Junta podría tomar en cuenta sus puntos de vista a la hora de resolver; así se procede en los casos de resolución superior en otros sistemas: el superior que resuelve tiene a mano los elementos de juicio necesarios para hacerlo considerando los distintos puntos de vista del asunto.

La Dra. Gamboa sugiere que en los casos en que el Decano presente proposición de revisión, el Director de la Oficina de Personal no lo resuelva por sí si el criterio es negativo, sino que lo pase directamente a conocimiento y consideración de la Junta de Apelaciones.

El señor Rector propone la fórmula siguiente, basada en sugerencia del Prof. Trejos, concretando opiniones que aquí se han dado: de parte del Decano o del Director del Departamento no habrá apelación, en cuanto a la resolución que de la Oficina de Personal al criterio que dichos funcionarios expresen. Pero la Oficina de Personal quedará obligada a elevar los puntos de vista del Decano o del Director de Departamento, respecto a la clasificación, a la Junta de Apelaciones, en el caso de que el interesado apele en el momento de conocer la posición que le ha sido señalada.

Por la tesis anterior, expuesta por el señor Rector, se inclina, además del proponente, el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Lic. González y el Prof. Monge Alfaro.

El Prof. Caamaño emite un voto particular, para que se establezca un procedimiento según el cual al Decano o Director de Departamento se le comunicaría la clasificación y sólo ellos podrían apelar, eliminando el resto del sistema aprobado.

Por mantener el procedimiento originalmente establecido, esto es: informe al Decano o al Director del Departamento de la Clasificación y Valoración de los puestos de las dependencias a su cargo, con resolución de su parte y apelación, cuando sea del caso, de lo que al respecto decida la Oficina de Personal; y, además, posibilidad de apelación de los interesados cuando sea a éstos a los que se comunique su posición, se pronuncian el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Esquivel y Méndez, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

De conformidad con el resultado de la votación se mantiene el sistema aprobado en la sesión N° 1042 artículo 10, al conocerse del informe de la Oficina de Personal sobre Clasificación y Valoración de puestos, lo que se hará del conocimiento del señor Enrique Castro, como respuesta a la consulta que formulara.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 25. Suscrita por el Decano, el Secretario de la Facultad, el Vice-Decano y los Directores de los Departamentos de Biología, Filología, Filosofía, Física y Matemáticas, Historia y Geografía y Química, se da lectura a la siguiente comunicación que recibió el señor Rector:

“Este Consejo Directivo, en sesión verificada el 26 del mes en curso, acordó ratificar en todas sus partes la gestión formulada en la carta DCL- 558-59 que, por acuerdo de este mismo Consejo, dirigió a usted nuestro Decano José Joaquín Trejos Fernández, y de la cual estamos remitiendo copias a los miembros del Consejo Universitario para que tengan una información más cabal del asunto.

Se ha tomado este acuerdo de ratificación por considerar muy justa la gestión planteada e incuestionables las razones que la sustentan, no obstante que el Consejo Directivo de esta Facultad confía en el ya probado celo del Consejo Universitario en atender las necesidades impostergables de nuestra Universidad”.

El señor Rector dice que se resolverá sobre la gestión referida en oportunidad en que se discuta el presupuesto para el año 1960.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 26. El Lic. Sotela, Decano de la Escuela de Derecho, ha elevado a consideración del señor Rector la siguiente comunicación:

“En mi condición de profesor de Derecho Romano de la Facultad de Derecho, vengo por su digno medio, a presentar la renuncia de ese cargo que por espacio de diez años he venido desempeñando. Obedece mi determinación al hecho de que se me hace muy difícil atender esa cátedra junto con la de Derecho Civil que también doy, y las labores administrativas que demanda la Decanatura de la Escuela.

En mi calidad de Decano, me permito solicitar que se llame al suplente, Lic. don Héctor Marín Torres a desempeñar la cátedra; a él le avisé mi decisión, desde hace un par de meses, para que se fuera preparando debidamente. En su oportunidad le haré gestión especial para sacar a concurso la cátedra, mientras tanto es preferible, me parece, hacer únicamente el llamamiento al suplente”.

Se acuerda aceptar la renuncia que, de la cátedra de Derecho Romano, hace el Lic. Rogelio Sotela; se llama al ejercicio de la misma al profesor suplente, Lic. Héctor Marín Torres. Oportunamente se sacará a concurso la plaza de profesor titular.

Comunicar: Personal, Escuela, Ad. Financiera

ARTICULO 27. El señor Rector recibió del Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, la siguiente nota:

“Como es de su conocimiento, su atenta comunicación N° R-1115-59 de fecha 19 de diciembre de 1959, originada a su vez en mi consulta sobre posibles deducciones en mi salario adicional del mes de diciembre, ha causado una pequeña diferencia de interpretación con el señor Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Víctor M. Sagot.

La citada diferencia estriba en las fechas fijadas durante el presente año fiscal de la Universidad para que yo haga uso del permiso con goce parcial de salario, que el honorable Consejo Universitario tuvo a bien concederme mediante acuerdo de su sesión 1022, artículo 7, del 7 de setiembre pasado.

Ahora bien, como ese mismo acuerdo en su aparte final autoriza expresamente al señor Rector para fijar la iniciación total de ese permiso, y con el fin expreso de que en este año no se hagan rebajas en ese salario adicional, muy respetuosamente me permito someter a su atenta consideración algunas variaciones en las fechas del permiso y en el monto del salario parcial que se me ha concedido, en la siguiente manera: del 16 de enero al 10 de febrero de 1960, 22 días hábiles de vacaciones; del 11 al 29 de febrero de 1960 licencia con goce de sueldo; del 1° de marzo al 10 de mayo licencia con goce parcial de salario y del 11 de mayo al 10 de junio de 1960, permiso sin goce de sueldo. Como el recargo de funciones de que fue objeto el señor Eduardo Carrillo Vargas, Oficial Primero de esta Oficina, se vería levemente modificado de ser resuelto favorablemente por usted el esquema anterior, también me permito acompañarle la acción de personal correspondiente junto con las demás que afectan la licencia antes mencionada.

Todas estas Acciones de Personal anulan las anteriores N°s. PS-17, PS-18, PS-19, PS-20.

Con el ruego de que usted se sirva disculpar esta nueva molestia ocasionada por la licencia que tan gentilmente se me concedió, se suscribe del señor Rector muy atento y seguro servidor”.

El señor Rector somete a consideración del Consejo la solicitud del señor Castro. Se acuerda autorizar los cambios propuestos por el señor Castro, aprobando las fórmulas de acción de personal que adjunta, dejando sin efecto las anteriores indicadas, número PS-17, PS-18, PS-19 y PS-20.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 28. Se acepta la renuncia presentada por el señor Miguel Lépiz Bolaños del cargo de Portero Auxiliar, la que será efectiva a partir del cuatro de enero en curso.

La Oficina de Personal ha elevado la acción correspondiente, para este trámite.

ARTICULO 29. Se da lectura a la Acción de Personal que propone el nombramiento interino de la señorita Milagro Díez Solano para el cargo de Oficial Tercera de la Oficina de Personal, del 16 de enero al 29 de febrero próximo, y se autoriza dicho nombramiento interino.

ARTICULO 30. Se da lectura a la Acción de Personal que propone el nombramiento interino, como Guarda de la Sección de Servicios Generales, del señor Gonzalo Orozco Hidalgo. Dicho nombramiento sería efectivo a partir del 1° de enero en curso y hasta el 31 de marzo próximo.

La Acción de Personal indica que el presupuesto sustituiría a Víctor Hidalgo Calderón, quien fue trasladado al puesto de portero.

Se acuerda autorizar el nombramiento interino del señor Orozco Hidalgo dentro del período indicado.

ARTICULO 31. Se autoriza el nombramiento de Carlos Enrique Hernández Cordero como Conserje de la Sección de Servicios Generales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo próximo, según acción de personal elevada por la Oficina correspondiente. Sustituye a Guillermo Ballesteros Cisneros, quien fue trasladado al puesto de portero auxiliar. La acción de Personal indica que el acuerdo fue tomado por la Comisión Asesora de Servicios Generales.

ARTICULO 32. Se aprueba acción de personal según la cual el señor Guillermo Ballesteros Cisneros es trasladado de Conserje al puesto de portero auxiliar, para sustituir al señor José J. Hernández, quien a la vez sustituye al señor Miguel Lépiz Bolaños, cuya renuncia se aceptó. Efectivo el cambio a partir del 1° de enero en curso.

ARTICULO 33. Se aprueba la acción de personal en la que se tramita la sustitución del señor Miguel Lépiz, cuya renuncia se aceptó, por el señor José Joaquín Hernández Pérez, sustitución efectiva a partir del 1° de enero en curso, con un salario de ¢400,00 mensuales para el nombramiento.

ARTICULO 34. Los nombramientos hechos para la Sección de Servicios Generales se fundamentan en la siguiente comunicación que el Jefe de la Sección envía al Consejo Universitario:

“Por cuanto el señor Miguel Lépiz Bolaños renunció a puesto de portero de la Universidad, esta oficina ha creído del caso hacer una reorganización y propuso a la Comisión Asesora de Servicios Generales los siguientes cambios:

Que pase a ocupar el señor José Joaquín Hernández el puesto del señor Lépiz con un sueldo de ¢ 400.00; el Conserje Guillermo Ballesteros C., al puesto del señor José J. Hernández con un sueldo de ¢ 375.00; y nombrar al señor Carlos E. Hernández Cordero como conserje en lugar del señor Ballesteros con un sueldo de ¢ 200.00. La Comisión aprobó dicho plan y lo somete a conocimiento del Consejo, para que si a bien lo tiene de su aprobación. También se acordó, pedir el nombramiento del señor Gonzalo Orozco Hidalgo, como guarda en vez del señor Víctor Hidalgo, quien pasa a portero a partir del día 1º de enero de 1960. El señor Orozco tiene muy buenas recomendaciones y sus características personales reúnen las condiciones que la Universidad exige para esta clase de empleados”.

ARTICULO 35. Se da trámite a la acción de personal con la renuncia del señor Víctor Hugo Céspedes Solano del cargo de Asistente del Instituto de Estadística, efectiva a partir del cuatro de enero en curso.

ARTICULO 36. Se autoriza el nombramiento definitivo del señor Rodolfo Camacho Gamboa en el cargo de Oficial Cuarto del Departamento de Publicaciones, a partir del 1º de enero en curso. El señor Camacho ha cumplido satisfactoriamente el período de prueba correspondiente, según informa la Oficina de Personal que envía la acción para este nombramiento definitivo.

ARTICULO 37. Se da el trámite correspondiente, autorizando el permiso solicitado, a acción de personal en que se gestiona permiso para separarse de sus funciones de Oficial Primera del Departamento de Microbiología, a la señorita Angeles Berríos Gutiérrez. El permiso es por los días 28-29 de diciembre y 16, 18, 19 y 20 de enero. El permiso será sin goce de salario.

ARTICULO 38. Según la acción de personal enviada por la Oficina de Personal, se autoriza el pago de las vacaciones al señor Juan Retana Carvajal, portero auxiliar, por ser indispensable en el Departamento de Registro durante la época de matrícula.

ARTICULO 39. Igualmente se acuerda autorizar el pago de las vacaciones correspondientes al período de 1959-1960, al señor Rodrigo Sánchez Naranjo, Encargado del Criadero de Animales de la Facultad de Microbiología, debido a que no puede ser sustituido y que sus servicios son imprescindibles por la índole de sus funciones.

ARTICULO 40. El señor Rector informa a los señores miembros del Consejo que hará uso de sus vacaciones pendientes correspondientes a 1958 y años anteriores, en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 3 de marzo próximo. Al frente de la Rectoría quedará el Ing. Fabio Baudrit, Vice-Rector de la Institución. El período de este concluirá el próximo 29 de febrero. De manera que los tres días de marzo serán atendidos por el Vice-Rector que elija el Consejo para el año 1960.

Acompaña la acción de personal, en la que se indica, además, que quedan pendientes las vacaciones de la anualidad 1959-1960.

ARTICULO 41. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria mañana martes a las 14 horas (2 de la tarde).

ARTICULO 42. Se incluye, como Anexo N° 1 de la presente acta, el informe preparado por la Comisión Especial que conoció del Proyecto de Ley de Personal Docente.

ARTICULO 43. Como Anexo N° 2 del acta de la presente sesión, se incluye el informe preparado por la Comisión encargada de estudiar lo relativo al concurso abierto para el nombramiento de profesores de Medicina y Cirugía, integrada por el señor Rector, el Dr. Fischel y el Lic. Sotela.

ARTICULO 44. Explica El señor Rector que el 22 de diciembre le informó el señor Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, de la necesidad de elevar a consideración de la Contraloría General de la República, Octava Modificación al Presupuesto Ordinario para atender al pago de las horas extraordinarias del personal del Departamento de Publicaciones, requerido para preparar el material necesario para los exámenes de admisión.

Estando en receso el Consejo Universitario, autorizó que se tuviera tal autorización como incluida en el acta de la sesión N° 1044 de 17 de diciembre pasado, a fin de no atrasar el trabajo pendiente.

Solicita a los señores Miembros del Consejo se ratifique esa autorización y se tenga por aprobado, en la sesión indicada, la siguiente Octava Modificación al Presupuesto.

<u>Especificaciones</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>Rebajar</u>			
<u>Egresos</u>			
<u>Título 1° Gastos Corrientes</u>			
<u>Compra de Bienes y Servicios</u>			5.000.00
<u>Servicios Personales</u>		5.000.00	
Décimo tercer mes	5.000.00		
<hr/>			
Total de recursos			<u>5.000.00</u>

AumentarEgresos

Gastos corrientes			
<u>Compra de Bienes y servicios</u>			5.000.00
<u>Servicios Personales</u>		5.000.00	
Servicios Especiales	5.000.00		
Otros servicios especiales	<hr/>		
Total Egresos			<u>5.000.00</u>

Se acuerda ratificar lo actuado por el señor Rector, dejando establecido que la modificación anterior se tiene por otorgada en la sesión N° 1044 de 17 de diciembre pasado.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 45. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, envía las ofertas recibidas en la licitación N° 62 para la explotación de la Soda de la Facultad de Ciencias Económicas, Derecho y Servicio Social.

Son ellas las que presentaron doña Eva de Isern y doña Norma Pinto de Segovia. El informe del señor Méndez, respecto a las ofertas es el siguiente:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, las ofertas recibidas para la explotación de la soda que funcionará en el edificio destinado a las Escuelas de Derecho, Ciencias Económicas y Servicio Social.

Se recibieron dos ofertas, una de la señora Eva de Isern, dueña de la Pensión Niza de San José y otra de la señora Norma Pinto de Segovia, quien ha venido explotando una soda frente al edificio de la Universidad en el Barrio González Lahmann.

La señora de Segovia en su oferta sugiere que se varíen las horas de trabajo de la soda y que el servicio de Restaurante se preste si las demandas los justificaren. Esta concesión podría otorgarse en una cláusula del contrato, pero, en caso de adjudicarse deberá hacerse ajustándose al cartel de la licitación.”

Se acuerda adjudicar la licitación a la señora Norma Pinto de Segovia, cuyos servicios son conocidos por un negocio que atiende en las vecindades de las Facultades de Derecho y Odontología.

Esta adjudicación se hará de conformidad con los términos establecidos en el cartel de esta licitación.

El Horario preciso de servicios se figurará posteriormente de acuerdo con las necesidades de las tres Escuelas que van a ocupar el edificio y se hará el señalamiento del caso en el contrato correspondiente.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 46. El Ing. Jorge Emilio Padilla, en nota dirigida al señor Rector, informa de lo siguiente:

“Con referencia a la licitación Pública N° 60 para la adquisición e instalación de lámparas en el edificio de Geología, me permito incluirle el informe del señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y copia de las ofertas respectivas.

Este Departamento, después del estudio correspondiente de dichas ofertas, se permite presentarlas en la siguiente forma:

Ofertas:

<u>Nombre</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>	<u>Observaciones</u>
Luminton	¢ 10.701.50	No estipulado licitación	No se ajusta a la
Almacén Koberg	12.667.50	Un mes	--- --- ----
Alberto Cartín P.	13.829.00	29 días	--- --- ----
Alfonso Morice G.	14.000.00	30 días	--- --- ----

La oferta más baja en precio es la que corresponde a la Empresa Luminton, sin embargo, dicha oferta no especifica si los precios indicados incluyen montaje e instalación. Además, esta oferta no indica plazo de entrega.

En visita de lo anterior se considera que esta oferta no se ajusta a los incisos 3° del párrafo “Condiciones para concurrir a esta licitación” (página 3) y 1° del párrafo “Plazo de entrega y multas” (Página 4) del folleto de especificaciones que me permito adjuntarle.

Por lo tanto, este Departamento se permite recomendar la oferta del Almacén Koberg por la suma de ¢ 12.667.50, con un plazo de entrega de un mes”.

Acompaña toda la documentación de dicha licitación, así como el informe del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera a que se refiere.

De acuerdo con todo lo anterior se acuerda adjudicar la licitación al Almacén Koberg, por la suma de ¢ 12.667.50 según el plazo ofrecido, de un mes.

Comunicar: D. A. F., Planeamiento.

ARTICULO 47. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, ha enviado informe al Secretario General en los siguientes términos:

“Me permito elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, mi recomendación para que se adjudique la licitación N° 61 “CEDRO DEL PACÍFICO PARA MUEBLES DE LA ESCUELA DE MEDICINA” al señor RAFAEL A. ESTRADA RIVAS al precio de ¢ 0.65 la pulgada, o sean ¢ 39.000.00. Debo advertir que fue la única oferta recibida, no obstante que el cartel se le remitió a los siguientes madereros que podían hacer ofertas José Muñoz de Alajuela, Joaquín Bernardo Soto, Alajuela, Aserradero Murillo, Cartago, de San José al Aserradero Wolf, Pacific Lumber, Aserradero La California y Aserradero El Pacifico.

El año pasado publicamos tres licitaciones que no tuvieron ofertas. Entiendo que esta madera tiene mucha demanda y no les halaga el precio que pueden obtener en una licitación pública”.

Acompaña el resto de los documentos de la licitación indicada.

Se acuerda adjudicar, según la recomendación que se hace, al señor Rafael A. Estrada Rivas, por el precio de ¢ 0.65 la pulgada (¢ 39.000).

Comunicar: Ad. Financiera, Escuela de Medicina.

ARTICULO 48. El señor Rector dice que en el acta N° 1043, artículo 36, se acordó aquí pedir una lista de candidatos al Ing. Oscar Cadet Ugalde, para el nombramiento de Inspector para los trabajos del Plan Vial III parte, Primera Sección.

El procedimiento no fue ajustado a lo correcto, ya que no corresponde el señalamiento al Ing. Cadet, sino al Departamento de Planeamiento, puesto que se trata de un inspector que va a supervigilar obras del interés de la Institución. Por esa circunstancia se comunicó con el Ing. Padilla, el cual le ha enviado la siguiente nota, al respecto:

“De acuerdo con nuestra conversación de hoy en la mañana, me permito recomendar al Ing. don Max Sittenfeld como Inspector del Plan Vial III parte, Primera Sección, obra que acaba de iniciarse.

Considero conveniente a los intereses de la Universidad dicho nombramiento, en vista de que el Ing. Sittenfeld es el autor de las especificaciones técnicas de esa obra, además de la excelente capacidad y experiencia que hemos tenido en casos anteriores con dicho profesional. Siendo el Ing. Sittenfeld profesor de la Universidad y no teniendo que hacer esta última erogación alguna por el nombramiento del Ingeniero Inspector del Plan Vial, ya que la remuneración de sus honorarios sería un arreglo personal entre el Ing. Cadet y el Ing. Sittenfeld, mucho apreciaré, si usted, no tiene inconveniente, aprovechar la buena voluntad del mencionado profesional de colaborar una vez más con este Departamento en la ejecución de la obra vial comentada anteriormente”.

Se designa como Inspector al Ing. Max Sittenfeld. El Ing. Sittenfeld recibirá la remuneración por estos servicios del Ing. Cadet, a quien viene a sustituir.

Se ratifica lo actuado por el señor Rector, respecto a modificar lo resuelto por el Consejo en artículo 36 del acta de la sesión N° 1043, pues el procedimiento señalado estaba, efectivamente equivocado.

Comunicar: Padilla, Cadet, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 49. El señor Rector informa que recibió, del Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, comunicación en la que transcribe gestión del Ing. Javier Montejo, Gerente de la Empresa E. C. A., Ltda., adjudicataria de la licitación N° 59, Plan Vial, la cual, en su parte conducente, dice así:

“Estimado señor Padilla: Nuestra Empresa como adjudicataria de la Licitación N° 59, Plan Vial Tercera Parte, primera sección, tiene un plazo de 3 meses para concluir los trabajos comprendidos en esta licitación. Inmediatamente que salió publicado en la Gaceta el aviso de la adjudicación, hicimos gestiones para importar 100 estañones de cemento asfáltico penetración 85-100. Nos notifican las casas importadoras que lo más que puede estar este material en plaza es 60 días a partir de la orden en firme. Nos sentimos sumamente preocupados por el posible atraso en la conclusión de las obras debido a no contar con este material en plaza, sin embargo, hemos sido informados que el Ministerio de Obras Públicas tiene una cantidad grande de cemento asfáltico penetración 85-100 en Puntarenas. Muy atentamente le rogamos solicitar al MOP, se sirva prestarnos 100 estañones de cemento asfáltico, los cuales serán devueltos tan pronto llegue al país nuestro pedido”.

El señor Rector dice que el procedimiento se emplea por parte de las empresas constructoras en casos urgentes y trabajos de este tipo.

Se acuerda gestionar con el Ministerio de Obras Públicas, a fin de no atrasar los trabajos, el préstamo de 100 estañones de cemento asfáltico, los cuales la empresa devolverá una vez esté en el país el pedido que hiciera.

Comunicar: MOP, y Planeamiento.

ARTICULO 50. El Director del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, se ha dirigido al señor Rector para que se considere la inclusión dentro de la VIII Modificación al Presupuesto, del traspaso de la partida de ¢ 25.000 que solicita el Director del Proyecto de Desarrollo Económico para la edición de una nueva publicación de ese Departamento.

Se acuerda autorizar la inclusión de dicho traspaso en la VIII modificación al Presupuesto.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 51. El señor Rector da lectura a comunicación de fecha 23 de diciembre, que recibiera del Dr. César Dóndoli y que dice así:

“De acuerdo con lo que se había hablado con respecto al pozo para agua en el área del Departamento de Geología me es grato hacer de su conocimiento que he establecido los contactos necesarios con el Instituto Panamericano de Salubridad Pública, en la persona de su Director M. Charles Pineo, logrando lo siguiente:

El Servicio Cooperativo nos abre el pozo al precio de costo que se calcula entre ¢ 1.000.00 o ¢ 1.5000.00 aparte de los gastos para adquisición de tubería y bomba.

El pozo comenzará a perforar inmediatamente aprovechando los días de fin de año, poniendo a disposición un equipo de perforación que termina su trabajo en el día de hoy”.

Explica el señor Rector que dio la autorización para iniciar los trabajos, debido a la urgencia de contar con agua para Geología.

Solicita se ratifique esa autorización, si el Consejo lo tiene a bien hacerlo así.

Se acuerda ratificar la autorización concedida por el señor Rector.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 52. Dice el señor Rector que con motivo de las inundaciones que sufría el edificio de la Escuela de Educación, se planteó la posibilidad de llevar a cabo los trabajos de desagüe en la Ciudad Universitaria, previo el estudio correspondiente, por terceras partes entre el Ministerio de Obras Públicas, la Municipalidad de Montes de Oca, y esta Institución.

Al respecto sostuvo correspondencia con el señor Ministro de Obras Públicas.

Según comunicación que ha recibido del señor Ministro, adjunta a la cual envía copia de la nota que le enviara el Ing. Jefe de Obras Hidráulicas, Ing. Carlos María Jiménez, los estudios para los desagües de la Universidad de Costa Rica posiblemente se iniciarían en el mes de febrero próximo. Hasta tanto no se terminen, no es posible dar un informe sobre el costo de la obra. Tentativamente, sin embargo, podrá la Universidad separar una partida de ¢ 60.000 para ese objeto. El estudio final dirá la suma exacta.

Dice el señor Rector que se ha logrado evitar la inundación, durante 1959, manteniendo limpio el curso del riachuelo que pasa frente al edificio. Según el Ing. Padilla así se logrará, en el futuro, evitar ese problema. Por esa razón no es tan urgente realizar el trabajo propuesto, y en todo caso, no hay posibilidad de destinar, durante 1960 una suma tan elevada como la que se indica para el mismo, como contribución de la Universidad.

Se acuerda dirigirse al señor Ministro de Obras Públicas para agradecerle el trámite favorable que se le ha dado a la gestión de la Institución, manifestando que por razones de carácter económico no será posible, para esta Universidad, incluir la suma de ¢ 60.000.00 indicada como su aporte para la realización del trabajo de desagüe, dentro del presupuesto de 1960.

Comunicar: MOP, Planeamiento.

ARTICULO 53. El Lic. Sotela se ha dirigido al señor Rector en el sentido siguiente: “Tengo el gusto de comunicarle que atendiendo a la instancia del Consejo Universitario para que esta Facultad se pronunciara en el curso de este año, sobre el artículo de su Proyecto de Reglamento que obliga a todos los estudiantes a la presentación de sus pruebas respectivas en las convocatorias inmediatas a la conclusión de los cursos, acordó en sesión celebrada el 18 del presente mes,

aprobar el artículo 44 contenido en el Capítulo denominado “De los exámenes de promoción ordinario y extraordinarios” y que a la letra dice:

Artículo 44.- A los exámenes serán admitidos únicamente los alumnos que hubieren estado cursando la asignatura de que se trate en el año lectivo inmediato a la celebración de esos exámenes. Será preciso también estar al día con las obligaciones económicas que se adeuden a la Universidad.-

Se acordó asimismo como medida transitoria, otorgar un plazo equivalente al año lectivo venidero para que los egresados que debieran aún asignaturas del sexto año los presenten, entendido que de no hacerlo deberá repetir las asignaturas de que se trate.

A la vez se acordó solicitar la publicación de un aviso en los periódicos dando cuenta de esta última disposición.

Mucho le agradecería una vez que el Consejo Universitario haya ratificado el acuerdo de Facultad, ordenar la aludida publicación”.

Se acuerda aprobar la proposición que se formula, así como el Transitorio indicado.

El nuevo procedimiento entrará en vigencia en las convocatorias de diciembre y marzo del año 1961.

El Departamento de Registro lo informará así a los alumnos desde este año, al momento de matricularse, mediante una adición especial en su hoja de matrícula. Al hacérseles entrega de la misma, deberá recogerseles la firma, como comprobante de la comunicación.

La Asamblea Universitaria será informada del procedimiento seguido para la solución de este problema, el que evitó la necesidad de convocarla al efecto, según se había resuelto al momento del conflicto con los estudiantes.

Comunicar: Registro, Secretaría General.

ARTICULO 54. El Dr. Fernando Coto Chacón, en su condición de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Me complazco en acusar recibo de su atenta carta N° R-1002-59, de fecha 18 de noviembre pasado, de la cual conoció la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, en la sesión del 15 de los corrientes, acordando, poner en conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, que el Colegio acoge con gusto las observaciones que la Universidad ha hecho a la redacción del artículo 29 del Proyecto de nuestra Ley Orgánica, referente a los médicos que la Universidad haga venir para dedicarlos a la Enseñanza de la Medicina.

Todas las observaciones y reparos que el Honorable Consejo Universitario ha hecho al texto del proyecto de la Ley Orgánica de nuestro Colegio, con mucho gusto serán puestos en conocimiento de la Comisión de la Asamblea Legislativa a fin de que sean incluidas en el dictamen respectivo.

El asesor jurídico de ese Colegio ha conseguido que la, Comisión Legislativa, antes de publicar su dictamen, lo ponga en conocimiento de usted, con el fin de conseguir su conformidad”.

Se toma nota.

ARTICULO 55. Se pone a votación las ternas pendientes.

Profesor Titular Asociado. Fundamentos de Biología (Tercer Lugar).- Ciencias y Letras.

Prof. Rómulo Valerio, 16 votos. Los demás candidatos no obtienen votos. Se designa para el cargo al Prof. Valerio.

Prof. Titular Asociado. Castellano. (Undécimo lugar) Ciencias y Letras.

Aura Rosa Vargas, dos votos; Manuel A. González, 9 votos; en blanco, dos votos. Se designa para el cargo, conforme a la votación, al Lic. Manuel A. González.

Prof. Titular Asociado. Física General (Segunda Terna) Ciencias y Letras.

Fernando Carboni Escalante, 8 votos; Henry Mc Ghie Boyd, 2 votos; Rodolfo Ortiz Fernández, 1 voto.

Se designa para el cargo al señor Fernando Carboni Escalante.

Profesor Titular de Gramática Francesa. (Ciencias y Letras).-

René Van Huffel, 15 votos; Clara Corneli de Jiménez, 1 voto.

Se nombra para el cargo al Prof. Van Huffel.

Profesor Titular Asociado. Matemáticas Generales. (Ciencias y Letras).

Ing. Eduardo Jenkins Dobles, 13 votos; Ing. Rodolfo Herrera Jiménez 2 votos; Ing. Rodolfo Dobles Viloría, 1 voto.

Se nombra al Ing. Eduardo Jenkins Dobles.

Profesor Titular. Composición y Conversación Francesa (IV Año – Ciencias y Letras).

Lilly Hass de Dávila, 13 votos. Renée Cabezas D., 2 votos, Héctor Beeche L., 2 votos.

Se nombra a Lilly Hass de Dávila.

Profesor Titular Asociado. Matemáticas (Sexto Lugar). Ciencias y Letras.

Manuel A. Calvo, 15 votos; Fernando Carboni, 1 voto.

Se nombra al señor Calvo.

Profesor Titular Asociado. Castellano. (Duodécimo Lugar) Ciencias y Letras.

Angela Garnier, 11 votos; Aura Rosa Vargas, 1 voto; Manuel A. González, 4 votos.

Se nombra a la Prof. Angela Garnier.

Profesor Suplente. Física II. Ciencias y Letras.

Ing. Henry Mc Ghie Boyd, 16 votos. Los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra profesor suplente al Ing. Mc. Ghie.

Profesor Titular. Física General. Ciencias y Letras.

Rodolfo Herrera Jiménez, 13 votos; Fernando Carboni Escalante, 2 votos; Henry Mc. Ghie Boy, 1 voto.

Se designa al Ing. Herrera Jiménez.

Profesor Titular Asociado. Historia de la Cultura (Noveno Lugar). Ciencias y Letras

Nuria Raventós de Marín, 11 votos; Clara Cornelli de Jiménez, 4 votos; Eduardo Jenkins, 1 voto.

Se nombra a la Lic. Nuria de Marín.

Profesor Titular Asociado. Matemáticas (Quinto lugar) Ciencias y Letras.-

Fernando Carboni, 15 votos; Ariosto García, 1 voto;

Se nombra al señor Fernando Carboni.

Profesor Titular Asociado. Matemáticas Generales (Ciencias y Letras).

Fernando Carboni Escalante, 14 votos; Rodolfo Dobles Viloria, 1 voto; Eduardo Jenkins Dobles, 1 voto.

Se nombra al señor Carboni Escalante.

Profesor Titular Asociado. Matemáticas Generales (Ciencias y Letras).

Ing. Rodolfo Dobles Viloria, 14 votos; Fernando Carboni E., 2 votos.

Se nombra al Ing. Dobles.

Profesor Titular. Filosofía Clásica. Ciencias y Letras.

Dr. Constantino Láscaris Conmeno, 16 votos. Los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra al Dr. Láscaris.

La propuesta para el nombramiento del Profesor Titular Asociado (Sexto Lugar) de la Facultad de Ciencias y Letras, no viene en terna, sino que trae un único nombre, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario para los casos en que no se presenta sino un candidato apto y no hay posibilidad de ofrecer, por parte de la Facultad, otros candidatos que puedan aceptar.

El Lic. Sotela señala que hasta tanto no se haya establecido la modificación al Estatuto Orgánico y se haya dado a esa modificación el trámite usual, es preferible no hacer el nombramiento de Profesor Titular siguiendo el nuevo procedimiento.

Se acoge la tesis del Lic. Sotela y se nombra a la Lic. María Eugenia Vargas Solera, propuesta por la Facultad para Profesora Titular Asociada de Sociología, como Encargada de Cátedra.

Una vez hecha la modificación estatutaria según los trámites usuales, la Facultad podrá solicitar su confirmación.

Se pone a discusión la revisión planteada en cuanto al nombramiento del Dr. Carlos Arrea como Profesor Suplente de Anatomía. Además, está pendiente el nombramiento del Profesor Titular de Fisiología e Higiene, en cuya terna figura en primer lugar como propietario, el Dr. Arrea.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que conversó con el Dr. Arrea de la preocupación del Consejo Universitario de nombrarlo suplente en una cátedra que, como la de Anatomía, domina de manera tan completa. Le hizo ver que el Consejo se inclinaba más por nombrarlo propietario de Fisiología e Higiene.

El Dr. Arrea le respondió que le interesaba permanecer como suplente en Anatomía porque esta materia es la que conoce bien por su especialización. Además, con la suplencia, podría dedicar tiempo a la Universidad y tiempo al ejercicio de su profesión, que no puede abandonar, si se le nombra propietario no podría hacerlo.

De acuerdo con la explicación que el Dr. Peña da, se acuerda: confirmar al Dr. Arrea como Profesor Suplente en la cátedra de Anatomía.

Sometida a votación la cátedra de Fisiología e Higiene (Profesor Titular), se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Carlos Arrea, 6 votos; Dr. Alejandro Mayer, 9 votos.

Se designa titular al Dr. Mayer Reiner.

Comunicar: Facultad, Personal y Administración Financiera.

ARTICULO 56. Se pasa a conocimiento del Anexo N° 3 de la sesión N° 1037, que corresponde a la parte del Reglamento de la Escuela de Derecho relativa a los Seminarios.

El señor Rector pregunta al Lic. Sotela por qué se hace la excepción del VI Año en cuanto a los Seminarios.

El Lic. Sotela dice que la idea es que los alumnos del sexto año se dediquen a la preparación de sus tesis de grado y por eso se ha limitado hasta el V año la actividad de seminarios.

Se acuerda aprobar el Proyecto de Reglamentación presentado por la Escuela de Derecho, en cuanto se refiere a Seminarios.

ARTICULO 57. Como Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1037, figuró el Informe Mensual de la Comisión de la Escuela de Medicina al Consejo Universitario.

El Informe, que parece muy satisfactorio, recibe la aprobación del Consejo.

ARTICULO 58. Se acuerda urgir a la Comisión de Carrera Docente para que informe al fin de entrar al estudio de las remuneraciones.

Se les insta para que den un informe específico sobre el sistema de remuneraciones de la Escuela de Medicina, presentando ciertos criterios que, tomando en cuenta el caso de los profesores médicos puedan ser de aplicación.

Comunicar: Comisión Carrera Docente.

ARTICULO 59. Se acuerda aprobar el informe que, sobre su viaje de estudios a los Estados Unidos presentó el sub-director del Departamento de Publicaciones, señor Helberth Guevara. Se le felicita por el mismo.

Se le pide pasar a conocimiento de la Comisión de Evaluación del Departamento por medio de su coordinador, las ideas que propone en dicho informe, para su consideración.

Comunicar: Helbert Guevara.

ARTICULO 60. Se da lectura a comunicación que dirigiera el Secretario General de CSUCA, doctor Carlos Tunnermann, al señor Rector y que dice:

“...Me es grato avisarle recibo de su comunicación No. R-1088-59 del 10 del corriente mes, relacionada con el proyecto del Profesor Julián S. Duncan, de la Universidad de Nuevo México. Estoy completamente de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Universitario de esa Casa de Estudios y en ese sentido me estoy dirigiendo a los señores Rectores de las otras Universidades del Istmo. Creo que en la Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano de San Salvador es donde debe conocerse y decidirse sobre este proyecto. Así se lo expresé luego al Profesor Duncan”.

Se toma nota.

ARTICULO 61. El Dr. Guido Miranda Gutiérrez, en su condición de coordinador, comunica al señor Rector de lo siguiente:

“...El Colegio de Médicos y Cirujanos, en el deseo de mantener una actividad científica que permita al Cuerpo Médico una mejora constante en su nivel técnico, ha terminado los preparativos correspondientes para realizar entre el 10 y el 17 de enero próximos, la Semana Médica Chilena. Contaremos en esa oportunidad con la visita de los Profesores Rodolfo Armas Cruz, Profesor Titular de Medicina Interna y Jefe del Departamento de Medicina del Hospital San Juan de Dios; Prof. Juan Allmand, profesor Titular de Cirugía de la Universidad de Chile y Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Universitario J. J. Aguirre y el Prof. Julio Meneghello, Profesor Titular de Pediatría de la Universidad de Chile y Jefe del Depto. Médico Pediátrico del Hospital Arriarán, quienes por su calidad individual, han asegurado desde ahora el éxito del acontecimiento. Es nuestro deseo que la Universidad de Costa Rica tenga una participación activa en esta ocasión. Siendo los tres invitados profesores de la Universidad de Chile y destacados miembros de la enseñanza de la Medicina, hemos programado para la mañana del sábado 16 de enero a las 8 a.m. en el Anfiteatro del Colegio de Médicos y Cirujanos y bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, un seminario sobre la enseñanza de la Medicina, Cirugía y Pediatría, en que los Profesores visitantes harán un análisis de la enseñanza médica actual en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y en las Cátedras bajo su dirección. Del mismo modo hemos asignado a usted la presidencia de la sesión del jueves 14 de enero, a las 8 p.m. en el Anfiteatro del Colegio de Médicos y Cirujanos. Tendremos gran satisfacción en contar con su venia.

Tal y como se lo hice presente al Secretario, señor Carlos Monge, si hay alguna otra actividad en que la Universidad desee tener participación y aprovechar la amplia experiencia de los Profesores visitantes, quisiéramos conocerla con la debida oportunidad a efectos de su programación inmediata. Tan pronto nos sea permitido completar el programa, se lo remitiremos a usted para que se sirva disponer a su conveniencia”.

Se acuerda manifestar al Dr. Gutiérrez que la Universidad tiene interés en que se reserve una noche para la celebración de una Mesa Redonda con la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina y los señores médicos visitantes, y se le agradece la participación que se ha permitido pedir a la Institución para estas celebraciones. En cuanto a la deferencia que se ha tenido con el señor Rector en ofrecerle para presidir una conferencia, lamentablemente no podrá aceptarla por motivos de obligaciones de su cargo el día y hora indicados.

Comunicar: Dr. Miranda.

ARTICULO 62. El señor Rector dice que está pendiente el Anexo N° 1 de la sesión No. 1037. En el se refiere a la carrera de profesor de Bellas Artes.

El Prof. Portuguez pregunta en qué año entrará en vigencia lo que sea aprobado, ya sea en una forma o en otra. Dice eso por cuanto existe el problema de los horarios, y problemas de carácter económico que debe tomar en consideración.

El señor Rector propone que los Decanos Portuguez y Dra. Gamboa den un informe después de conocerse este asunto en una de las sesiones de esta semana, sobre aplicabilidad de lo que se establezca en el año 1960.

Así se acuerda.

ARTICULO 63. El señor Rector dice que no se ha recibido respuesta del Colegio de Microbiólogos con respecto al procedimiento sugerido para el caso del Dr. Piedra. Recientemente recibió de éste una carta sobre su situación.

Se acuerda dirigirse al Colegio de Microbiólogos para solicitar se informe de la opinión que le merece la sugerencia que, para resolver el caso del Dr. Piedra, hizo la Institución, en artículo 16, del acta de la sesión No. 1037.

Comunicar: C. de Microbiólogos.

ARTICULO 64. El señor Rector recuerda a las Facultades de Farmacia, Agronomía y Bellas Artes que tienen pendientes informes acerca del plan básico de estudios centroamericanos.

ARTICULO 65. La Facultad de Ciencias y Letras tiene pendiente informe sobre el Prof. Jorge Lines, acerca de sus actividades de investigación, para determinar sobre la renovación, de su contrato.

El Prof. Trejos informa que está preparando tal documento que presentará para su consideración en la sesión de mañana.

ARTICULO 66. El informe sobre el Dr. Hernández Asch, pendiente de conocimiento, ha sido presentado al Depto. de Actas por el Decano de la Escuela

de Medicina, y se considerará en la sesión de mañana, al discutirse el presupuesto.

ARTICULO 67. El señor Rector dice que faltan las respuestas de las Escuelas de Medicina, Derecho y Ciencias y Letras, en relación con la presentación de exámenes por los alumnos de sexto año de Derecho. Pero que no es necesario dirigirlos en vista de haber sido resuelto el asunto.

ARTICULO 68. Se acuerda pedir al Consejo Estudiantil el envío de la lista de representantes electos para 1960, a fin de convocarlos para una fecha determinada para llevar a cabo su juramentación.
Comunicar: CEU.

ARTICULO 69. El señor Rector recuerda a las Facultades de Odontología, Bellas Artes y Microbiología, que tienen pendiente su respuesta sobre la integración de la Comisión Asesora de la Biblioteca en cada una de ellas. Las restantes Escuelas ya han comunicado esa integración.

ARTICULO 70. El Lic. Rogelio Sotela dice que figura como miembro de una Comisión de Biblioteca, cuyas reuniones tienen lugar los viernes en horas de la mañana. Desea dejar constancia de que no ha asistido nunca, por razones de horario, a las reuniones de la misma y solicita se le separe de ella.

En relación con lo anterior, el señor Rector manifiesta que tiene la idea de que al nombrarse las Comisiones Asesoras en las Facultades, desaparece la Comisión indicada por el Lic. Sotela.

Previamente a resolver la gestión del Lic. Sotela, se acuerda dirigirse al señor Director del Depto. de Biblioteca, don Efraín Rojas, para consultarle si por la integración de las Comisiones Asesoras, no deberá desaparecer la otra Comisión.
Comunicar: Efraín Rojas.

ARTICULO 71. El señor Rector recuerda a las Facultades que no lo han hecho que deben enviar sus respuestas en relación con el plazo de entrega de las pruebas parciales por parte de los profesores a sus alumnos. Han enviado respuesta Ingeniería, Ciencias y Letras, Odontología, Farmacia y Educación, y Microbiología.

Comunicar: Facultades pendientes.

ARTICULO 72. Las Facultades de Medicina, Farmacia, Odontología, Microbiología, Educación, Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociología, han enviado respuesta en relación con si se debe o no poner el nombre de la Facultad respectiva en los títulos que extiende la Institución.

Se le recuerda a las Facultades que no lo han hecho, que deben informar cuanto antes de su opinión al respecto.

ARTICULO 73. Sobre la ponderación que debe tener la nota de concepto en la calificación final, únicamente han respondido, respecto al asunto, Ciencias Económicas, Farmacia y Ciencias y Letras, Microbiología (Art. 64 sesión 1021). Se acuerda dirigir comunicación a las restantes Escuelas urgiéndolas para el envío del informe del caso.

Comunicar: Facultades pendientes.

ARTICULO 74. Sobre la propuesta para hacer horas lectivas de cincuenta minutos, consultada por el Consejo han dado su opinión Química, Microbiología, Odontología y Educación.

Se acuerda dirigir nota a las restantes Facultades que deben informar a fin de pedirles que lo hagan en un plazo adecuado.

Comunicar: Facultades y Departamentos pendientes.

ARTICULO 75. Para una publicación indicando la ayuda recibida por la Universidad del Punto IV y de la Embajada de los Estados Unidos, según se acordó, han enviado respuesta respecto de dicha ayuda en lo que corresponde a esas Escuelas, Agronomía, Educación, Medicina, Ciencias Económicas y Sociales, Microbiología, Ingeniería y Derecho.

Se dirigirá nota a las restantes Escuelas que no han cumplido ese requisito, a fin de que lo hagan de inmediato.

ARTICULO 76. El señor Rector dice que ha recibido los informes anuales de Medicina, Agronomía y la Radio Universitaria. Ruega a los señores Decanos tramitar sus respectivos informes a la mayor brevedad, para iniciar el trabajo de los Anales.

ARTICULO 77. Las Facultades que han solicitado la renovación de los contratos de sus profesores son Derecho, Educación e Ingeniería, únicamente.

El señor Rector lo hace ver así a los señores Decanos.

ARTICULO 78. Los resúmenes de los trabajos realizados por los profesores de medio tiempo y tiempo completo que ha visto, dice el señor Rector son los presentados por los profesores Luis y Lilia González González, Alfonso Carro, José Luis Redondo, Guillermo Padilla, Pablo Casafont, Oscar Chavez, Roberto Sasso, Adonai Ibarra y Raúl Hess.

ARTICULO 79. El Prof. Trejos dice que la Profesora Virginia Sandoval de Romero llevó unas certificaciones extendidas por el Dr. Aguado para ella, sobre los cursos de Castellano en que tomó parte. Ha pedido la autenticación de las mismas y, por esa circunstancia, consulta el caso.

El señor Rector manifiesta que el Consejo Universitario no ha autorizado la exención de esas certificaciones, razón por la cual no podrían autenticarse.

A la interesada se le puede manifestar que las constancias extendidas por el Dr. Aguado, pueden presentarse en esa forma, simplemente, en cualquier concurso.

Así se responderá al Prof. Trejos sobre su consulta, para que lo transmita a la señora Sandoval de Romero.

Comunicar: Prof. Trejos.

ARTICULO 80. La Dra. Gamboa manifiesta que durante los días comprendidos dentro del 10 de enero y el 31 del mismo mes, estará ausente del Decanato, con motivo del viaje que hará a los Estados Unidos en compañía de los alumnos y profesores de los cursos de Práctica Escolar.

Solicita se llame a ejercer el Decanato, como recargo a sus funciones, a la señorita Lilia González, Vice-Decana de la Escuela de Educación por ese lapso.

Así se acuerda, comunicando lo correspondiente al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 81. La Dra. Gamboa informa que no será posible ofrecer el curso de Metodología para la Física y Matemáticas durante el curso de 1960, por falta de alumnos. Los dos con los que se pensaba contar no podrán tomarlo.

Se comunicará esa circunstancia a los profesores al momento de nombrarlos.

ARTICULO 82. El Dr. Peña Chavarría informa que Costa Rica pertenece al Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.

Ese Instituto ha ofrecido una beca para estudios de Dietética cuyas condiciones son magníficas. Los participantes deben ser graduados de las Facultades de Ciencias Biológicas, Químicas y / o Médicas.

El curso tendrá lugar en la Universidad de Guatemala.

Se acuerda pasar la posibilidad a consideración de la Comisión de Becas, a fin de que se ponga en contacto con los señores Decanos a fin de determinar un candidato o candidatos, ya que la Institución no tendrá que aportar ni un céntimo.

Comunicar: Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 83. Las sesiones del Consejo Chico podrán celebrarse, al entrar en receso el Consejo Universitario, entre los días 11 de enero y 6 de febrero, para conocer de aquellos asuntos que sea necesario, según lo que establece el Estatuto Orgánico.

Estará integrado por los siguientes miembros del Consejo: el señor Rector, entre el 9 y el 30 de enero, el Lic. Wilburg Jiménez, el Dr. Antonio Peña Chavarría, el Prof. John Portuquez, el representante estudiantil Ricardo Esquivel, el Ing. Fabio Baudrit, este último entre los días 1° y 9 de febrero, en su carácter de Vice-Rector.

ARTICULO 84. Se ponen a discusión, para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones números 1043, 1044 y 1045.

Se modifica el artículo 2 del acta de la sesión N° 1043, en el sentido de que lo obtenido por Sor María Cristina Pradilla, Espíritu Bogantes, Virginia Contreras y Gladys Cárdenas, es el certificado de Conclusión de Estudios, de la Escuela de Servicio Social y no el título de Trabajadores Sociales.

ARTICULO 85. Igualmente se modifica el artículo 34 de la mencionada acta, agregando el resultado de la votación obtenida en la terna de Biología General, para el nombramiento de Profesor Titular (Segunda Terna): Olga Gómez de Villalobos, 14 votos; Dr. Jorge Jiménez Jiménez, ningún voto; Ing. Agrónomo Jorge Mora Urpí, un voto.

En consecuencia ha quedado nombrada la señora Olga Gómez de Villalobos.
Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Ciencias y Letras.

ARTICULO 86. Se aclara igualmente que el nombramiento del Prof. Francisco Chaves lo fue, en el mismo artículo 34 de la sesión 1043, para la cátedra de Preparados Orgánicos (Profesor Titular) y no en la de preparados Inorgánicos, como se consignó.

Comunicarlo así.

ARTICULO 87. En el artículo 13 de la sesión N° 1043, la Facultad de Ciencias y Letras recomendó el nombramiento, como encargado de Cátedra, del Profesor Carlos Luis Sáenz, para Literatura Nacional. En la resolución correspondiente a la comunicación correspondiente -- que incluía otras proposiciones -- se omitió lo relativo a dicha cátedra.

Por esa razón se acuerda designar, según la solicitud de la Facultad, como Encargado de la Cátedra de Literatura Nacional, al Prof. Carlos Luis Sáenz, declarando desierto el concurso practicado para el nombramiento de Profesor, por no haber habido concursantes.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 88. El Prof. Trejos dice que en el informe de la Comisión de Personal sobre el caso de los profesores de prácticas de la Escuela de Educación, hay dos considerandos con los que no puede estar de acuerdo. Hace esa manifestación en esta oportunidad por haber estado ausente cuando se votó este asunto de la sesión y no haber quedado consignada su opinión concreta al respecto.

No debería hablarse de profesores de tiempo completo -- como se habla -- sino de funcionarios administrativos de tiempo completo.

ARTICULO 89. El artículo 58 de la sesión N° 1043 se modifica a fin de que se lea así: "Informa el Lic. Jiménez que el personal administrativo de la Escuela de Ciencias Económicas trabajó el sábado 12 por la tarde y lo hará también el día 19, según el plan propuesto al Consejo y aprobado por éste, para disfrutar de los días 28 y 29 de diciembre libres".

ARTICULO 90. El Prof. Trejos desea se aclare el artículo 60 del acta de la sesión N° 1043, de manera que se lea así:

"El Prof. Trejos dice que ha recibido comunicación del señor Rodrigo París Steffens, quien estudia especializaciones sobre Psicología en Europa. Desea la ayuda de la Institución, tal vez respaldando una gestión de beca, a fin de poder

concluir su doctorado, ya que personalmente no puede continuar atendiendo a los gastos que esos estudios representan.

Solicita el Prof. Trejos autorización para gestionar con las Oficinas del Punto IV o de algún otro organismo internacional, ayuda en forma de beca para el señor París, si se estima adecuado.

El señor Rector manifiesta que ve con mucha simpatía la proposición del Prof. Trejos, pero considera que la Universidad no debe hacer esa gestión, por cuanto no conviene dispersar los esfuerzos que en cuanto a becas realiza la Universidad, dentro de un programa concreto y amplio como el que ahora está cumpliendo en ese sentido.

El Consejo ratifica lo expuesto por el señor Rector”.

Se hace la aclaración y se hará, igualmente, en la comunicación de lo resuelto.

ARTICULO 91. El Prof. Trejos pide se aclare la comunicación del nombramiento de funcionarios mediante el sistema de horas – estudiante para el Departamento de Química, de manera que la comunicación corresponda al acuerdo del Consejo, tomado en el artículo 73 del acta de la sesión N° 1043.

Deberá leerse en vez del párrafo que dice “los siguientes nombramientos son a partir del 1° de diciembre”... “los anteriores nombramientos son a partir del 1° de diciembre”.

Después del párrafo que dice “Efraín Morales Chinchilla 13½ horas más por semana, quedando con un total de 30 horas por semana”, debe agregarse “Este nombramiento a partir del 1° de febrero”.

Se acuerda modificar la comunicación en el sentido indicado.

ARTICULO 92. Se acuerda que el ingreso de la Universidad de Costa Rica al seguro de Invalidez, Vejez y Muerte no se hará antes del año 1961, debido a que no se ha podido informar del asunto a profesores y empleados.

ARTICULO 93. El Señor Rector tiene en mente – dice desde hace días un asunto -.

Existe la posibilidad y ya se ha hablado de ello, de que en un futuro se instale otra Universidad en el país. Cree que ahora, sin que se haya producido la solicitud para hacerlo, valdría la pena pensar en una ley que regule su funcionamiento, la emisión de títulos, subvenciones, procedimientos de incorporación, etc., garantizando los derechos constitucionales de esta Institución.

Le parece que este es el mejor momento para pensar en eso, cuando no ha sido presentada la cosa y se puede tomar provisiones en frío.

Se acuerda encargar al señor Rector de trabajar en el correspondiente proyecto de ley, ya que la idea es muy interesante y la proposición de formular dicha ley, muy necesaria. Los señores Decanos le harán llegar ideas respecto a matices del probable funcionamiento de otra Universidad, para que se introduzcan en el proyecto.

ARTICULO 94. Se aprueban las actas de las sesiones números 1043, 1044 y 1045.

A las 11: 50 horas se levanta la sesión.

Anexo # 1

Ciudad Universitaria
24 de diciembre de 1959

Señores Miembros del
Consejo Universitario

Estimados compañeros:

Elevamos a conocimiento de ustedes el informe sobre el Proyecto de Ley de Personal que en la actualidad estudia la Asamblea Legislativa.

Los suscritos hemos creído conveniente afirmar, una vez más, que el informe se concreta a aquellos puntos que en forma directa o indirecta afectan a la Universidad de Costa Rica.

1. El artículo 5, del inciso b, del proyecto dice:

Artículo 5° Para el ingreso al servicio docente nacional se requiere:

- b) Poseer título o certificación de idoneidad que lo acredite para la función docente y en el caso de sacerdotes para la Cátedra de Religión, se reconocerá el título que autorice para la función docente expedido por la institución formadora correspondiente, en igual forma se reconocerá el título a los maestros y profesores seculares de Religión”.

Creemos que para poner el texto a tono con el precepto constitucional (artículo 86), convendría dejarlo así:

“Para inscribirse en el Servicio Profesional Docente Nacional se requiere poseer título que acredite la función docente expedido por la Universidad de Costa Rica, las Escuelas Normales del Estado o el Instituto de Formación Profesional del Magisterio.

2. Habida cuenta de la inopia que a veces se presenta para llenar las plazas en Colegios de Segunda Enseñanza en asignaturas o actividades educativas en que no preparan ni la Universidad ni el Gobierno Central, sugerimos se agregue el siguiente principio:

“Tratándose de profesores de asignaturas especiales en que no preparen ni la Universidad de Costa Rica, ni las Escuelas Normales del Estado, se reconocerán,

en el campo de las especialidades, los certificados y estudios que expidan aquellas instituciones que funcionen de acuerdo con las normas y requisitos que al efecto dicte el Consejo Superior de Educación”.

3. Como a veces es difícil llenar las plazas vacantes en Segunda Enseñanza con profesores titulados en Educación, conviene agregar al inciso c) del Artículo 6° del Proyecto de Ley de Personal a que se refiere este informe otro principio.

El Artículo 6° dice:

“No obstante, para llenar las plazas que se encuentren vacantes por falta de maestros o profesores titulados, el Ministerio de Educación Pública podrá nombrar a personas que carezcan de los títulos que indica el inciso b) del artículo anterior, siempre que se compruebe...

Inciso c) Haber cursado completo el nivel de enseñanza dentro del cual se pretende laborar”.

El principio que sugerimos se agregue o tome en cuenta es el siguiente:

Para ingresar en el servicio profesional docente en Colegios de Segunda enseñanza es requisito indispensable acreditar estudios aprobados en la especialidad que se va a enseñar correspondientes por lo menos al segundo año de las carreras ofrecidas por la Universidad de Costa Rica.

4. El artículo 6 in finis se refiere a la inamovilidad de los profesores que carecen título, con los siguientes términos:

“Sin embargo, no procederá el despido de los servidores autorizados sin que se siga el trámite de despidos que señala el Capítulo IX del Estatuto de Servicio Civil, mientras la evaluación de sus servicios sea muy bueno; en el caso de una evaluación inferior, no procederá al despido sin la cancelación efectiva del pago de prestaciones conforme al Código del Trabajo”.

Sugerimos agregar el siguiente principio:

“Quienes no posean el título profesional docente deberán, como requisito indispensable, seguir los cursos de perfeccionamiento acordados por la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del Ramo.

5. Con el propósito de no dejar una puerta permanente abierta para los cursos de perfeccionamiento docente, sugerimos se fije un plazo de 10 años para que procedan a obtener el título del caso, por los medios que el Estado ofrezca, quienes trabajan en la docencia en tales condiciones. Después de ese periodo

podrán perder el puesto, reconociéndoseles las prestaciones expresadas por el Código de Trabajo.

6. En lo concerniente a reconocimiento e equivalencia de estudios de carácter pedagógico hechos en las Universidades extranjeras, corresponde a la Universidad hacerlo.

La Universidad de Costa Rica reitera su ofrecimiento de contribuir, de acuerdo con sus recursos, a mejorar la profesión docente y al profesorado en servicio.

La Comisión:

Rodrigo Facio

Emma Gamboa

Rogelio Sotela

Carlos Monge Alfaro

ANEXO N° 2

24 de diciembre de 1959.

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

Los suscritos, integrantes de la Comisión nombrada por ustedes para estudiar lo relativo al concurso abierto para nombrar profesores de Medicina y Cirugía, nos permitimos rendir el siguiente dictamen:

Procedimos a hacer el mismo trabajo de puntaje realizado por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en relación con los candidatos que se presentaron al concurso, y usando como criterio el cartabón oportunamente aprobado por el Consejo Universitario. Según puede notarse, en la hoja adjunta, el resultado de nuestros análisis prácticamente coincide con el obtenido por la Comisión Técnica. Si alguno de los compañeros mostrara interés en conocer las razones por las que en algunos casos se dan diferencias entre el puntaje de una y otra Comisiones, tendremos mucho gusto en dar las explicaciones del caso.

Para orientar el trabajo del Consejo, hemos formulado dos cuadros, uno corresponde al Concurso de Medicina y otro al de Cirugía, en el que aparecen los concursantes por orden alfabético, el puntaje dado a cada uno de ellos tanto por la Comisión Técnica como por los suscritos, y la nota de concepto formulada también en cuanto a cada uno de ellos por la Comisión Técnica.

Consideramos que con esta triple información el Consejo podrá comenzar a discutir el asunto para terminar haciendo el escogimiento definitivo de los profesores.

Pero además deseamos indicar cuáles son las ocho personas que a juicio nuestro, deberían ser las escogidas en el campo de la Medicina y en el de la Cirugía. Dicho juicio se basa, en parte en los puntajes obtenidos, en parte en el renombre de los diferentes profesionales y, en último término, en la conveniencia de la Universidad tal como nosotros la entendemos de buena fe. Lo anterior no quiere decir que dejemos de reconocer los méritos y el prestigio profesional de los demás concursantes, sino que, en la necesidad de cumplir con el encargo que nos hizo el Consejo, nos hemos visto obligados a hacer una selección en la forma más objetiva e institucional que nos ha sido posible.

MEDICINA

Rodrigo Cordero
Arturo Romero
Otto Jiménez
Mario Miranda
Fernando Trejos
Guido Miranda
Rodolfo Vinocour
Eugenio García Carrillo

CIRUGÍA

Manuel Aguilar
Vesalio Guzmán
Carlos Ml. Gutiérrez
José Ml. Quirce
Esteban López Varela
Randall Ferris
Claudio Orlich
Longino Soto

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes muy atentamente;

Rodrigo Facio B.

Rogelio Sotela M.

Edwin Fischel

CONCURSO DE MEDICINA

CONCURSANTE (Por orden alfabético)	Puntaje Comisión Técnica Escuela de Medicina	Concepto Comisión Técnica Escuela de Medicina	Puntaje Comisión Consejo Universitario
Álvaro Aguilar P.	128.7 (9)	8	128.7 (10)
Rodrigo Cordero Z.	184.7 (3)	1	159.7 (7)
Álvaro Fernández	39 (14)	14	39 (15)
Eugenio García Carrillo	176 (4)	10	187.7 (3)
Jesús Israel	86.3 (12)	13	86.3 (13)
Guido Jiménez J.	69.3 (13)	9	69.3 (14)
Otto Jiménez Q.	184.7 (3)	4	215 (1)
Guido Miranda	193.3 (2)	3	183.7 (5)
Mario Miranda	213.7 (1)	2	202.7 (2)
Joaquín Núñez	108.7 (11)	12	108.7 (12)
Óscar Ortiz O.	133.3 (8)	6	133.3 (9)
Arturo Romero	173 (5)	5	195.3 (4)
Fernando Trejos	147 (6)	3	165 (6)
Óscar Tristán	114 (10)	11	114 (11)
Rodolfo Vinocour	134.3 (7)	7	142.3 (8)

CONCURSO DE CIRUGÍA

CONCURSANTE (Por orden alfabético)	Puntaje Comisión Técnica Escuela de Medicina	Concepto Comisión Técnica Escuela de Medicina	Puntaje Comisión Consejo Universitario
Manuel Aguilar B.	332 (2)	1	300 (2)
Fernando Alvarado	192.3 (8)	11	228 (6)
Guillermo Aragón	222.3 (5)	6	243.7 (4)
Remberto Briceño	142.3 (15)	14	142.3 (15)
Bernardo Cartín	175.3 (9)	9	175.3 (11)
Arnoldo Fernández	158.7 (13)	12	158.7 (13)
Randall Ferris	169.7 (11)	8	172,7 (9)
Álvaro Fonseca	150.7 (14)	7	150.7 (14)
Carlos Ml. Gutiérrez	215.3 (7)	4	215.3 (8)
Vesalio Guzmán	334 (1)	1	359 (1)
Esteban López	254.3 (3)	2	273.7 (3)
Claudio Orlich	217 (6)	5	221.7 (7)
José Ml. Quirce	239.3 (4)	3	232 (5)
Eduardo Saénz J.	163.3 (12)	13	163.3 (12)
Longino Soto	175 (10)	10	171 (10)

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34 folio 301, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.